

08/09/2021

Fiscalía presentó la prueba para el juicio oral por causas de crímenes de mujeres en Copiapó

La mañana de este miércoles se realizó la audiencia de preparación del Juicio Oral en la causa que la Fiscalía de Atacama acusó al imputado Hugo Pastén Espinoza por su responsabilidad en la muerte de tres mujeres en Copiapó, hechos por los que el Ministerio Público está pidiendo presidio perpetuo calificado en su contra.



En la audiencia hubo discusión respecto de los medios de prueba que la Fiscalía

presentará en el desarrollo del juicio, dentro de la cual se cuenta con declaración de testigos, además de diversos informes periciales aportados por la Brigada de Homicidios de la PDI, resultados de pericias ordenadas por el fiscal de la causa, además de una amplia cantidad de antecedentes con los que se buscará acreditar la actuación de Pastén Espinoza en los tres delitos por los que fue acusado y que dicen relación con la muerte de la ciudadana boliviana Marina Cabrera, Sussy Montalbán y la desaparición y muerte de la menor de edad de iniciales C.A.G.

Durante la instancia preparatoria hubo una solicitud de la defensa respecto de excluir parte de la mencionada prueba, solicitud a la que el Juez de turno no accedió por considerarla pertinente para los hechos que serán argumentados durante el juicio oral.

En tanto, como parte de las exposiciones hubo intervención de cada uno de los querellantes, entre ellos la Defensoría de la Niñez y el Ministerio del Interior los que se allanaron al contenido de las pruebas expuestas por la Fiscalía.

A partir de esta instancia la Fiscalía de Atacama quedará a la espera que el Tribunal informe la fecha en que se realizará el Juicio Oral de estas investigaciones.

PRISION PREVENTIVA

Luego de la audiencia de preparación de debatió respecto de la solicitud de la defensa del imputado referida a modificar la medida cautelar de prisión preventiva que pesa sobre el acusado. Petición a la que la Fiscalía se opuso por considerar al detenido un peligro para la seguridad de la sociedad y existir un evidente peligro de fuga, mismo argumento que mencionaron los abogados querellantes. Frente a ello, el Juez rechazó la solicitud y mantuvo al acusado privado de libertad.